

**Expediente n.º:** 657/2026

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Actividad:** concesión de subvenciones.

**Procedimiento:** subvenciones por concurrencia competitiva.

**Asunto:** convocatoria y bases reguladoras específicas para la inscripción, designación y organización de la Corte de honor 2026, así como de las ayudas que lleva aparejadas, con motivo de la Feria y fiestas en honor a Ntro. Padre Jesús Nazareno.

**Personas interesadas:** las personas inscritas en el procedimiento.

**Documento firmado por:** el alcalde-presidente y el sello de órgano de Secretaría.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                              | Fecha      |
|--------------------------------------------------------|------------|
| Propuesta del Servicio de Cultura, Turismo y Festejos  | 28/04/2026 |
| Providencia de Alcaldía                                | 28/04/2026 |
| Informe jurídico, legislación y procedimiento          | 29/04/2026 |
| Informe del Servicio de Intervención                   | 29/04/2026 |
| Resolución de Alcaldía, aprobando bases y convocatoria | 29/04/2026 |
| Publicación BDNS                                       | 29/04/2026 |
| Publicación BOP                                        | 04/05/2026 |
| Acta-propuesta de resolución                           | 16/06/2026 |



Así pues, y de conformidad con (i) lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en virtud del (ii) artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el acta-propuesta de resolución elaborada por el órgano competente, al efecto de lo dispuesto en las bases reguladoras del concurso público.

**SEGUNDO.** Designar a las siguientes personas como miembros de la Corte de honor de la Feria y fiesta en honor a Ntro. Padre Jesús Nazareno 2026, autorizando y aprobando la concesión de la ayuda correspondiente:

**a) Modalidad de damas adultas (concesión de una ayuda por importe individualizado de 200,00 euros a cada persona designada):**

1. Erika Mota Laserna, con DNI número \*\*\*1738\*\*.
2. Alejandra Cuadripaniz Romero, con DNI número \*\*\*9704\*\*.
3. Adriana Alarcón Arias, con DNI número \*\*\*2443\*\*.
4. Nazaret Iraola Martínez, con DNI número \*\*\*4607\*\*.
5. Nayara Villena Meza, con DNI número \*\*\*0732\*\*.

En el caso de las personas menores de edad, el número del DNI corresponde al padre, madre o tutor legal que haya solicitado la inscripción.

**b) Modalidad de caballeros adultos (concesión de una ayuda por importe individualizado de 100,00 euros a cada persona designada):**  
Desierta.



**c) Modalidad de damas y caballeros infantiles (concesión de una ayuda por importe individualizado de 100,00 euros a cada persona designada):**

1. Azahara Campos Martínez, con DNI número \*\*\*2276\*\*.

Resultando un importante total de concesión de ayudas de 1.100,00 euros -no exceden los 2.000,00 euros retenidos y autorizados-, que será imputados a la aplicación presupuestaria 338.22601 "Fiestas populares y festejos. Atenciones protocolarias y representativas".

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria. Asimismo, el importe de los premios en metálico estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente. En todo caso, será de aplicación el art. 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

**TERCERO.** Proclamar como Reina de las fiestas en honor a Ntro. Padre Jesús Nazareno 2026, tras acuerdo por unanimidad de las personas inscritas y la concejalía competente, a Alejandra Cuadripaniz Romero.

Asimismo, al haber solo una persona inscrita en la categoría infantil, se acuerda, por unanimidad, designar Reina infantil de las fiestas en honor a Ntro. Padre Jesús Nazareno 2026, a Azahara Campos Martínez.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.



**QUINTO.** Disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas establecidas en la presente convocatoria, conforme a la legislación vigente y el procedimiento determinado en la tramitación del expediente, por importe total de 1.100,00 euros con el detalle referido anteriormente.

**SEXTO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/>. La publicación en la sede electrónica sustituirá a la notificación y surtirá sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, apartados 1.b) y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.** Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como disponen el art. 20.8 de la LGS y el art. 7.5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

RESOLUCIONES ALCALDIA  
Número: 2026-0543 Fecha: 27/06/2026

